

**CERTIFICA CONTINUIDAD DE LA RELACION LABORAL A LOS DOCENTES QUE SE INDICAN PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LA LEY N° 20.822 QUE OTORGA A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO.**

**RESOLUCIÓN N° 173 /2023**

**San Miguel, 31 de julio de 2023**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley N° 20.822, del Ministerio de Educación, de 2015, que Otorga a los profesionales de la educación que indica una Bonificación por Retiro Voluntario.
2. La Ley N° 20.976, del Ministerio de Educación, de 2016, Permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, Acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario Establecida en la Ley N° 20.822.
3. Decreto N° 35, del Ministerio de Educación, de 2017, Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.976, que permite a los profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, Acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N° 20.822.
4. La Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El DFL N° 1 del Ministerio de Educación, del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
6. Los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.
7. Que, la Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
8. Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2023, se informa por parte del Jefe del Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San



Miguel, la circunstancia de no haberse formalizado, en años anteriores, la relación laboral de los docentes que se indican, solicitando la emisión de un acto administrativo, a fin de subsanar observaciones que son requeridas por el Ministerio de Educación y que obedecen a comprobar que los funcionarios y funcionarias indicados, tuvieron continuidad laboral, prestando servicios para la Corporación Municipal de San Miguel, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **ANGHELO MARIO FIORANI CANAVAL**, cédula nacional de identidad N° 5.893.784-3, Profesor de Educación General Básica con mención en Educación Física, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de junio de 1986 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Orientador en la Escuela Básica Territorio Antártico.
- b) **MARÍA DEMISTA GONZÁLEZ NEIRA**, cédula nacional de identidad N° 7.893.746-7, Profesora de Educación General Básica y Magíster en Educación con mención en Orientación, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de marzo de 2009 y, a la fecha, es titular de 40 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Orientadora en la Escuela Básica Llano Subercaseaux.
- c) **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO**, cédula nacional de identidad N° 8.336.172-7, Educadora de Párvulos, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 08 de agosto de 1988 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Jefa de la Unidad Técnico-Pedagógica en la Escuela Básica Villa San Miguel.
- d) **OLGA DE LAS MERCEDES VÁSQUEZ CARES**, cédula nacional de identidad N° 8.007.829-3, Profesora de Religión en Educación Básica y Media, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de marzo de 2017 y, a la fecha, es titular de 22 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Docente de Aula en la Escuela Básica Villa San Miguel.
- e) **ANGÉLICA CECILIA VILCHES ADASME**, cédula nacional de identidad N° 8.342.303-K, Profesora de Estado de Matemática y Computación, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 12 de marzo de 1990 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Docente de Aula en el Liceo Andrés Bello.
- f) **TERESA EUGENIA ZÚÑIGA CARRASCO**, cédula nacional de identidad N° 7.692.373-6, Profesora de Inglés, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de enero de 1992 y, a la fecha, es titular de 40 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Docente de Aula en el Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón.

9. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel don Luis Alberto Maldonado Concha.



10. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (S) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

### RESUELVO:

1. **SE CERTIFICA** la continuidad de la relación laboral para las personas referidas por el Departamento de Personal y Remuneraciones en los siguientes términos, a fin de que puedan acreditar su continuidad en la Corporación Municipal de San Miguel y postular al Bono de Retiro Voluntario:

- a) **ANGHELO MARIO FIORANI CANAVAL**, cédula nacional de identidad N° 5.893.784-3, Profesor de Educación General Básica con mención en Educación Física, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de junio de 1986 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Orientador en la Escuela Básica Territorio Antártico.
- b) **MARÍA DEMISTA GONZÁLEZ NEIRA**, cédula nacional de identidad N° 7.893.746-7, Profesora de Educación General Básica y Magíster en Educación con mención en Orientación, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de marzo de 2009 y, a la fecha, es titular de 40 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Orientadora en la Escuela Básica Llano Subercaseaux.
- c) **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO**, cédula nacional de identidad N° 8.336.172-7, Educadora de Párvulos, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 08 de agosto de 1988 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Jefa de la Unidad Técnico-Pedagógica en la Escuela Básica Villa San Miguel.
- d) **OLGA DE LAS MERCEDES VÁSQUEZ CARES**, cédula nacional de identidad N° 8.007.829-3, Profesora de Religión en Educación Básica y Media, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de marzo de 2017 y, a la fecha, es titular de 22 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Docente de Aula en la Escuela Básica Villa San Miguel.
- e) **ANGÉLICA CECILIA VILCHES ADASME**, cédula nacional de identidad N° 8.342.303-K, Profesora de Estado de Matemática y Computación, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 12 de marzo de 1990 y, a la fecha, es titular de 44 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Docente de Aula en el Liceo Andrés Bello.
- f) **TERESA EUGENIA ZÚÑIGA CARRASCO**, cédula nacional de identidad N° 7.692.373-6, Profesora de Inglés, ingresó a la Corporación Municipal de San Miguel el 01 de enero de 1992 y, a la fecha, es titular de 40 horas cronológicas semanales. Desde el 01 de marzo de 2023 desempeña labores como Docente de Aula en el Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón.



2. **ACOMPÁÑESE** a la presente Resolución, las liquidaciones de sueldo que acreditan la prestación de servicios referida anteriormente para cada una de las personas y épocas indicadas.

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a proceder en los términos indicados precedentemente.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



**MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



NDF/am

**Distribución:**

- Interesados e interesadas.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.